REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 070 – 2017 – 01168 – 00 *(Cuaderno principal)*

De conformidad con la documental vista a folios 58-64, con la que la parte actora pretende acreditar haberse surtidos el trámite previsto en el artículo 292 del CGP, el Despacho no la tendrá en cuenta, toda vez que omitió notificar la providencia calendada 26/10/2018 mediante la cual se reconoció a la sociedad COBRANDO S.A.S como Cesionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A. (fol 35).

NOTIFIQUESE (2)

Estado No.62 del 28/09/2020
Andrea Paola Fajardo Hernández
Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe90c136ca85de99eb97a5aed7f01c78b6ee519551c5ea973716b104e23e9e82
Documento generado en 25/09/2020 03:15:38 p.m.